

INFORME DE COMISIÓN



ING. SANTIAGO OMAR PALOMEC MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS INDUSTRIALES
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 28 DE MARZO 2018

LUGAR: CANCÚN, QUINTANA ROO

PERIODO: 19 AL 23 DE MARZO 2018

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Cumplimiento de la obligación de capacitación a la servidora pública.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se acudió al VII Foro Mundial de Reguladores, el cual se desarrolló a través de diversas presentaciones, paneles y mesas sobre temas vinculados a energía y el papel de los reguladores.

CONCLUSIONES:

Se estima haber cumplido con el objeto de la comisión, en razón de que a través de las diversas exposiciones y debates se obtuvo conocimiento en torno a los problemas, retos y soluciones que representa el sector energético a nivel mundial, marco en el cual se desarrolla la actividad de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, como resultado de la Reforma Energética en nuestro país; así como la deseable innovación que se precisa, el fortalecimiento a través de la capacitación de los actores, incluido el personal de los entes reguladores, y el papel de facilitador que debe asumir la autoridad para favorecer que el mercado opere y contribuya al desarrollo y bienestar de las personas (clientes) y sociedad en general.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Considerando que el elemento más importante de las instituciones son sus recursos humanos, con esta comisión la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente se enriquece y fortalece al capacitar a su persona en los temas que corresponden a sus atribuciones, lo que favorece el mejoramiento del desempeño del persona; lo que por otra parte permite se replique el conocimiento, pues un servidor público preparado puede influir en la adquisición de conocimientos de sus colaboradores; a ello se adiciona que se observa el deber jurídico de capacitación del personal.

ATENTAMENTE


LIC. CLAUDIA QUINTERO JARAMILLO

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

C.c.p. Dirección General de Recursos Financieros